UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

OFICIALIZA CONVENIO PROYECTO INTERUNIVERSITARIO FDI 2011 SEGUIMIENTO DE EGRESADOS E INSERCIÓN LABORAL ENTRE CINDA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N° 00.418/2011.

Arica, mayo 12 de 2011.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nºs. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Traslado REC. Nº 430.11, de mayo 10 de 2011, Carta N°185/2011, de fecha 06 de mayo de 2011, del Centro Interuniversitario de Desarrollo, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto Nº 3 del artículo 11, del D.F.L. Nº 150, ya citado en relación con el decreto Nº 1605/84, de diciembre 14 de 1984; decreto Nº 220/2010, de julio 19 de 2010.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.

2. Oficialízase **CONVENIO** suscrito entre la Universidad de Tarapacá y el Centro Interuniversitario de Desarrollo para la ejecución del **PROYECTO INTERUNIVERSITARIO FDI 2011 SEGUIMIENTO DE EGRESADOS E INSERCIÓN LABORAL**, de fecha 03 de mayo de 2011; compuesto de cinco (05) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ RECTOR ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Rector (S)

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Contralor ARICA

LTI.ILA.ycl.

23 MAY 2011

PROYECTO INTERUNIVERSITARIO
FDI 2011
SEGUIMIENTO DE EGRESADOS E INSERCIÓN LABORAL
CONVENIO

I. Antecedentes

La señora María Josefina Lemaitre del Campo, Directora Ejecutiva del Centro Interuniversitario de Desarrollo, en adelante **CINDA,** corporación de derecho privado, autorizada por Decreto Supremo número ochocientos sesenta y ocho de fecha dieciocho de agosto de 1975, según certificado de vigencia del Ministerio de Justicia, Departamento de Personas Jurídicas, Registro de Persona Jurídicas, que certifica además, que el actual representante legal es la señora María Josefina Lemaitre del Campo, chilena, casada, socióloga, cédula nacional de identidad y rol único tributario número cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis guión cinco, domiciliados en Santa Magdalena número setenta y cinco, piso once, comuna de Providencia de la ciudad de Santiago.

Y el señor **Dr. EMILIO RENÉ RODRÍGUEZ PONCE** Rector de la Universidad de Tarapacá en adelante la **Universidad,** representada por su Rector, cuya personalidad jurídica no se inserta por ser conocida.

Ambos acuerdan suscribir el presente Convenio para la ejecución conjunta del Proyecto Interuniversitario: **"Seguimiento de Egresados e Inserción Laboral",** en adelante el **"Proyecto",** cuyo texto se entrega en anexo.

El Proyecto fue preparado por las instituciones universitarias que integran el Grupo Operativo Universitario de CINDA, en adelante el **Grupo,** formado por las siguientes instituciones académicas: U. de Tarapacá; U. de Antofagasta; U. de La Serena; P. U. Católica de Valparaíso; U. de Santiago de Chile; U. de Talca; U. de Concepción; U. del Bío Bío; U. Católica de la Santísima Concepción; U. de La Frontera; U. Católica de Temuco; U. de Los Lagos; U. Austral de Chile y U. de Magallanes, y por CINDA, que actúa como coordinador y asesor del Grupo para los efectos de la ejecución de dicho proyecto. Estas instituciones integran el Grupo desde el año 1998, habiendo ejecutado una serie de proyectos sobre gestión y calidad de la docencia, los que también han sido financiados por el Ministerio de Educación, y para los efectos del presente convenio serán designados indistintamente como "las Universidades" o "el Grupo".

Las universidades participantes del Grupo presentaron este proyecto al Concurso 2010 del Fondo de Desarrollo Institucional FDI del MINEDUC, el que fue aprobado, lo que fue comunicado directamente por esta repartición a dichas universidades.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ASESOR JURIDICO
1
ARICA - CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
DE LA UNIVERSIDAD
ARICA

El objetivo general y los objetivos específicos, metodología y resultados esperados son las que se indican en el texto del proyecto.

Para el logro de sus objetivos el proyecto considera la ejecución cooperativa de actividades tales como estudios, reuniones técnicas, seminarios y publicaciones, sobre la base del intercambio de experiencias y la preparación de documentos por especialistas de las instituciones comprometidas, integrantes del Grupo.

La definición y alcances precisos de los temas, la organización de los grupos de trabajo, y la asignación de responsabilidades de la ejecución de las actividades entre los participantes, se hará en la Primera Reunión Técnica de Programación del Proyecto, con participación de los representantes de las universidades que integran el Grupo, considerados en el ítem Actividades, incluido en el texto del proyecto.

El análisis, estado de avance y evaluación de las actividades se verán en las Reuniones Técnicas siguientes, y sus resultados y conclusiones serán expuestos en el Seminario Final programado. Como principal instrumento de difusión se editará y publicará un libro en 1.000 ejemplares, cuyos insumos serán los estudios y documentos resultantes de la investigación ejecutada durante el desarrollo del Proyecto.

II. Responsabilidades

1. La Universidad se compromete a designar a dos o tres académicos o profesionales que participarán como sus representantes en la ejecución del Proyecto. Uno de ellos tendrá el carácter de "titular" y los otros de "alternos", debiendo asistir al menos uno de ellos a las Reuniones Técnicas a que se les cite. Ellos procurarán formar en su Universidad grupos de trabajo ad-hoc, para desarrollar en conjunto el o los temas que se haya asignado a su institución. El titular será el nexo oficial entre su Universidad y CINDA para los fines relativos al proyecto.

2. Los especialistas designados por las universidades integrarán a su vez grupos de trabajo del Proyecto, los que prepararán los estudios asignados a su institución en la Reunión Inicial de Programación que, sin descuidar sus bases conceptuales, serán de carácter aplicado, útiles para su Universidad, en particular, para las demás instituciones participantes en este proyecto y para las universidades chilenas en general. Estos trabajos serán presentados y evaluados en las Reuniones Técnicas programadas y sus resultados y proposiciones serán presentados en documentos que se expondrán en el Seminario Final al término del Proyecto y publicados en un libro en 1.000 ejemplares, con que se difundirán sus resultados.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ASESOR JURIDICO ARICA - CHILE

3. CINDA se compromete a asesorar y coordinar al Grupo en el desarrollo del Proyecto y particularmente a:

   3.1. Preparar las Reuniones Técnicas programadas, cuyo propósito principal será elaborar, analizar y coordinar el avance de las actividades del Proyecto según la asignación de responsabilidades que se acuerden en la Primera Reunión de Programación.
   3.2. Apoyar a las universidades que serán sedes de cada Reunión Técnica, en la organización y desarrollo de éstas y, en particular, en la preparación del Programa y del Informe de los documentos finales.
   3.3. Asesorar y coordinar la preparación de un documento de síntesis final del Proyecto.
   3.4. Organizar el Seminario Técnico Internacional Final de Presentación y Evaluación de los resultados alcanzados. Este Seminario estará abierto no sólo a las universidades chilenas sino también a universidades extranjeras, en particular las que son miembros del Sistema CINDA, a quienes el Centro invitará especialmente.
   3.5. Publicar un libro cuyos insumos principales serán los trabajos resultantes del Proyecto. Este libro se imprimirá en 1.000 ejemplares, considerándose como el elemento más adecuado para la difusión de los resultados del proyecto, además de su inclusión en el sitio Web de CINDA.
   3.6. Administrar los fondos descentralizados del proyecto que se definen más adelante.

4. Para cumplir con sus responsabilidades de coordinación y apoyo, CINDA designará a su especialista Dr. Luis Eduardo González Fiegehen, a quien se dará todo el apoyo logístico necesario para llevar a cabo sus tareas en relación con el desarrollo del Proyecto.

III. Financiamiento

El financiamiento del proyecto corresponderá al expresado en el presupuesto aprobado por el FDI, en que se explicitan los aportes del Fondo a cada Universidad, que asciende a $6.500.000 por universidad participante y el de CINDA a $861.140 por cada institución.

Para el adecuado desarrollo de las actividades previstas, se acuerda la siguiente distribución para el manejo de los recursos que aportarán cada una de las universidades participantes y CINDA, de acuerdo con el presupuesto detallado que se incluye en el texto del proyecto que se adjunta en Anexo.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ASESOR JURIDICO ARICA - CHILE

1. Fondos administrados por la Universidad.

La Universidad administrará por si misma los fondos correspondientes a las siguientes actividades:

1.1	Pasajes de académicos	$	1.540.000
1.2	Viáticos de académicos	$	1.330.000
1.3	Diseño y aplicación de encuestas	$	1.517.160
	SUBTOTAL 1	**$**	**4.387.160**

2. Fondos administrados por CINDA

CINDA administrará centralizadamente los siguientes ítems del presupuesto del Proyecto, que suman la cantidad de $ 2.112.850.- monto que le será transferido por la Universidad una vez suscrito este convenio, contra factura emitida por el Centro.

2.1	Edición e impresión del libro	$	995.000
2.2	Pasajes de los coordinadores	$	110.000
2.3	Viáticos de los coordinadores	$	94.990
2.4	Organización de 3 Reuniones Técnicas y Seminario Internacional	$	212.860
2.5	Coordinación y asesoría	$	700.000
	SUBTOTAL 2	**$**	**2.112.850**
	TOTAL PROYECTO	**$**	**6.500.010**

Con cargo al ítem 2.4 CINDA reembolsará a las universidades integrantes del Grupo Operativo que sean sedes de los eventos programados, los gastos en que incurrieren para su organización y desarrollo hasta por máximo de $407.120 por Reunión Técnica y por un máximo de $1.758.680 para el Seminario Internacional.

3. Aporte de CINDA al Proyecto

Además de lo señalado en el punto 2 anterior, CINDA invitará a cinco especialistas internacionales pertenecientes a universidades del sistema CINDA, para participar en el Seminario, a través del siguiente aporte al proyecto total.

Pasajes (global CINDA)	$	7.969.920
Viáticos (global CINDA)	$	4.086.040

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ASESOR JURIDICO ARICA - CHILE

TOTAL APORTE DE CINDA AL PROYECTO $ 12.055.960
APORTE DE CINDA POR UNIVERSIDAD $ 861.140

IV. Domicilio

Para todos los efectos del presente Convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica para la Universidad y en la de Santiago para CINDA.

V. Resolución de Controversias

Cualquier dificultad que surja por la interpretación, aplicación, y cumplimiento del presente Convenio, será resuelto por las partes de común acuerdo, y en ausencia del mismo, necesariamente por los tribunales ordinarios que correspondan.

VI. Inicio y Término del Convenio

Este Convenio tendrá vigencia entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2011,

CENTRO INTERUNIVERSITARIO DE DESARROLLO CINDA

María Josefina Lemaitre del Campo
Directora Ejecutiva
Centro Interuniversitario de Desarrollo

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

Dr. EMILIO RENÉ RODRÍGUEZ PONCE
Rector
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ASESOR JURÍDICO ARICA - CHILE